

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 131

Miércoles 10 de junio de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora, me comunica, a los efectos de lo dispuesto en la Real Orden de 8 de marzo de 1921, que, por dicho Gobierno, con fecha 1 del mes en curso, ha sido juramentado para prestar servicios como guarda jurado de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, don Manuel Gago Ruiz.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos. Valladolid, 6 de junio de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña.

1.842

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego de los canales de San José y de Toro y Zamora

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, autorizaciones y aprovechamiento de terrenos correspondientes a la temporada de 1958, a los usuarios de las aguas.

Dicha cobranza en periodo voluntario se efectuará en los locales de los Ayuntamientos y en los pueblos que a continuación se relacionan, señalando los días en que tendrá lugar.

Villafranca de Duero, día 17 de junio a las diez de la mañana.

Castronuño, día 17 de junio a las diez de la mañana.

San Roman de Hornija, día 17 de junio a las cuatro treinta de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 5 de junio de 1959.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

1.845

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eduardo Batañer Berasátegui, la devolución de la fianza de 29.000 pesetas, que constituyó para responder de un suministro, ya concluido, de lámparas, con destino al alumbrado público y dependencias municipales, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente reglamento de contratación municipal, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 6 de junio de 1959.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.950—1.197

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 27 de los corrientes y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el aprovechamiento de 114 cárceles de leña y 16 pinos apeados en el monte «Santibáñez», de los propios de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 86.663,82 pesetas y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º La admisión de pliegos terminará

a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

2.ª A la plica se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad, carta de pago de haber efectuado la fianza provisional exigida, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación, y certificado provisional de la clase D.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la tercera el día 7 de julio próximo a las trece horas, con el 20 por 100 de rebaja.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 1 de junio de 1959.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

1.818—1.198

NAVA DEL REY

A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el inmediato a la publicación de este anuncio, se celebrará en esta Casa Consistorial, segunda subasta para la enajenación de 5 cárceles de leña gruesa y 3.115 cargas de ramaje, que cubican 14 metros cúbicos de leña gruesa y 747 metros cúbicos de ramaje.

Precio de tasación: 23.575 pesetas.

Presentación de plicas: Se presentarán en la forma ordinaria, acompañándose resguardo que acredite el haber constituido en Depositaria municipal, la fianza provisional por un importe de 1.178,75 pesetas. Se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para el acto de la subasta.

Nava del Rey, 5 de junio de 1959.—El alcalde accidental, Teófilo Merino.

1.853—1.199

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de adquisición de terrenos para construcción de veinticinco viviendas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Pedraja de Portillo, 2 de junio de 1959.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

1.816—1.200

RUEDA

Formados los padrones para la cobranza de cuotas por derechos y tasas y arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el año actual de 1959, sobre perros, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, miradores, balcones y toldos, rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, tránsito de animales por las mismas, carruajes, caballerías y bicicletas de lujo y casinos y círculos de recreo, los cuales se hallan expuestos al público por plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones contra los mismos, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Rueda, 1 de junio de 1959.—El alcalde, Aureliano Gatón.

1.832—1.201

VALDESTILLAS

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por Marcelo Pérez de Pablos, vecino de Moñados, depositada y como rematante de 58 cárceles de leña y 56 postes del monte número 58, denominado «Tamarizo» y de los propios de este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Valdestillas, 4 de junio de 1959.—El alcalde, Ramón Fernández.

1.835—1.202

VILLALÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de mayo último el proyecto de presupuesto extraordinario para la aprobación municipal, en una primera etapa, con destino a la ejecución de las obras del abastecimiento de agua de esta localidad,

queda expuesto al público durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes por las personas y motivos a que se alude en mencionado artículo.

Villalón de Campos, 5 de junio de 1959. El alcalde, Pascual Muñoz.

1.833—1.203

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131 de 1957, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Crescenciano Nieto Pérez, mayor de edad, labrador y vecino de Renedo de Esqueva, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, con don Alberto Galindo Manrique, mayor de edad, casado, abogado y domiciliado en esta capital, para la efectividad de un préstamo de 125.000 pesetas de principal y 6.000 pesetas para costas y gastos, constituido en escritura pública de 28 de febrero de 1956, otorgada ante el notario de esta capital don Luis Muñoz y Oneca, con garantía hipotecaria sobre las fincas que después se describen, en cuyos autos en providencia de la fecha y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas afecta cuya descripción es como sigue:

En término municipal de Siete Iglesias de Trabancos

1. Tierra al Prado Bayona, de 9 hectáreas, 13 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, con el arroyo; Este, con la misma propiedad; Sur, con cañada, y Oeste, Adolfo González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, como las demás que se dirán, al tomo 837, folio 61, finca 5.616, 1.ª Queda hipotecada por quin-

ce mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y seiscientas cuatro pesetas para costas y gastos.

2. Tierra al Prado Bayona, de 5 hectáreas, 16 áreas y 45 centiáreas; linda Oeste, cañada de servidumbre de herederos de Claudio Rodríguez; Sur, cañada de Las Marinas; Este, de Felipe Sandonís, y Norte, el río Trabancos. Tomo 764, folio 20, finca 4.461, 5.ª Queda hipotecada por ocho mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas veintiocho pesetas para costas y gastos.

3. Tierra al Prado Bayona, de una hectárea, 97 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, el río; Oeste, de Victoriano y Evaristo Sandonís; Sur, cañada de Las Marinas, y Este, de Vicente Carracedo. Tomo 270, folio 124, finca 1.165, 6.ª Queda hipotecada por setecientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta pesetas para costas y gastos.

4. Tierra al Picón del Tesillo, de 10 hectáreas, 28 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, José Santiago; Este, camino de Valdevite; Sur, camino de Cerrocán, y Oeste, Manuela García, Dolores Juárez y Sabina Perrado. Tomo 837, folio 59, finca 5.615, 1.ª Queda hipotecada por cincuenta y tres mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas para costas y gastos.

5. Tierra a Valdeaburtada, de 70 áreas y 74 centiáreas; linda Oeste, Victoriano Sandonís; Sur, Capellanía de Cos; Oriente, Fulgencia García, y Norte, majuelo de herederos de Claudio Rodríguez. Tomo 41, folio 164, finca 228, 6.ª Queda hipotecada por tres mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento treinta y ocho pesetas para costas y gastos.

6. Tierra a Mesacabello y camino de Alaejos, de 4 hectáreas, 52 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Pedro Alonso, Clemencio Cid, Natalia Lucas y Gregorio Vicente; Este, carretera de Valladolid y Constanza Valladolid; Sur, con la raya de Alaejos, y Oeste, tierra de Pedro Muñoz. Tomo 837, folio 63, finca 5.617, 1.ª Queda hipotecada por siete mil seiscientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas seis pesetas para costas y gastos.

7. Tierra a las Raposeras, de 97 áreas y 50 centiáreas; linda Oriente, tierra de Dionisia Sánchez y Domingo Torrado; Norte, Manuel Sánchez; Sur, Gonzalo López, y Oeste, con camino de Las Raposeras. Tomo 837,

folio 65, finca 5.618, 1.ª Queda hipotecada por dos mil pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta pesetas para costas y gastos.

8. Tierra al Naval, de una hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas; linda Sur, senda de que va a la cuesta de La Cabaña; Este, tierra de herederos de María Francisca Belloso; Norte, Ignacio Torrado, y Oeste, Bruno Fernández. Tomo 69, folio 149, finca 275, 7.ª Queda hipotecada por dos mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y noventa y dos pesetas para costas y gastos.

9. Tierra a Juncoalbar y camino de la Nava, de 2 hectáreas, 82 áreas y 98 centiáreas; linda Mediodía, sendero del pago; Este herederos de Paulino Flores y Francisco Alonso; Norte, herederos de Paulino Flores y José Fernández, y Oeste, Epifanio Abuja. Tomo 69, folio 155, finca 276, 1.ª Queda hipotecada por cuatro mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento sesenta y cuatro pesetas para costas y gastos.

10. Tierra a Reguera del Molino o de Matahombres, de 2 hectáreas, 26 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Alejo de Gregorio Vicente; Oeste, María Francisca Belloso; Sur, herederos de Marcelino Alonso, y Este, con reguera del pago. Tomo 71, folio 234, finca 342, 6.ª Queda hipotecada por tres mil cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento treinta y ocho pesetas para costas y gastos.

11. Tierra a Reguera Honda de La Cueva y Reguera del Molino, de 3 hectáreas, 96 áreas y 27 centiáreas. Según el Catastro es la parcela 5 del polígono 19, y mide una hectárea; linda Norte, reguera; Este, Eusebio e Irene González; Sur, Nicasio Torrado, Gerardo Belloso, Eusebio e Irene González y Lino Fernández, y Oeste, el camino de Prado de Arriba del Polero. Tomo 837, folio 67, finca 5.619, 1.ª Queda hipotecada por mil cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta y seis pesetas para costas y gastos.

12. Tierra a Ranchoja, pinar, de 84 áreas y 89 centiáreas; linda Este y Norte, pinares de María Francisca Belloso; Oeste, Bruno Fernández, y Sur, Vidal Alonso. Tomo 69, folio 134, finca 272, 7.ª Queda hipotecada por dos mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y cuatro pesetas para costas y gastos.

13. Tierra a La Lastra, de 99 áreas y 4 centiáreas; linda Oriente, herederos de Cecilia Vicente; Norte y Oeste, Francisco Rodríguez, y

Sur, Francisca y Marcos Bellón. Tomo 69, folio 99, finca 265, 7.ª Queda hipotecada por mil quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y sesenta pesetas para costas y gastos.

14. Tierra en el Puerto y Reguera de La Barca, de 77 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, sendero de Fuente del Rey; Este, Manuela Juárez y Tomás Fernández; Sur, Mariano Manjarrés, y Oeste, Eusebio Sandoñi y Manuela y Eusebia Guerra. Tomo 837, folio 69, finca 5.620, 1.ª Queda hipotecada por mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cuarenta y ocho pesetas para costas y gastos.

15. Tierra al Oro y camino de la Nava de 2 hectáreas, 26 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, camino de la Nava; Oeste y Sur, herederos de Claudio Rodríguez, y Este, Miguel Hernández. Tomo 69, folio 159, finca 277, 7.ª Queda hipotecada por cuatro mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento setenta y dos pesetas para costas y gastos.

16. Tierra a La Grillería y Valviejo, de 2 hectáreas, 82 áreas y 98 centiáreas; linda por los cuatro aires, con tierra de herederos de Claudio Rodríguez, y se la conoce por tierra de la Constanza. Tomo 71, folio 209, finca 337, 6.ª Queda hipotecada por dos mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ocho pesetas para costas y gastos.

17. Tierra, antes majuelo, a Pedreras, de una hectárea, 22 áreas y 30 centiáreas; linda Sur, sendero de Peñarrubia; Norte, camino de Cubillas; Este, Francisco Rodríguez, y Oeste, herederos de Pedro Sierra. Tomo 41, folio 194, finca 234, 6.ª Queda hipotecada por dos mil quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cien pesetas para costas y gastos.

18. Un pajar, antes corral, llamado Marragón, en la calle de Las Arenas, donde tiene su puerta de entrada, sin número, en la manzana tercera, con una superficie de 77 pies de largo por 28 de ancho, igual a 22 metros y 8 decímetros, y según el catastro mide 208 metros cuadrados; linda Oeste, casa de herederos de Cosme Aparicio y Marcos Fradejas; Norte, tierra de herederos de Claudio Rodríguez, y Este y Sur, con calle referida. Tomo 69, folio 214, finca 288, 7.ª Queda hipotecada por mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta y dos pesetas para costas y gastos.

*En término municipal
de Nava del Rey*

19. Tierra, antes majuelo, al otro lado del río Trabancos, camino de la Nava a Alaejos, de una hectárea, 72 áreas y 72 centiáreas; linda Este, Esteban Alonso; Sur, herederos de Miguel Casaso, y Oeste y Norte, Domingo Carbonero. Tomo 242, folio 31, finca 3.326, 9.ª Queda hipotecada por mil novecientas cuarenta pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta y ocho pesetas para costas y gastos.

*La cuarta parte indivisa
de las siguientes*

20. Tierra en término municipal de Castronuño, al valle de Alabanco, de 9 hectáreas, 31 áreas y 64 centiáreas; linda Este, Esteban Hernández; Sur, erial; Oeste, Angel Díez, y Norte, herederos de Paulino Rueda. Tomo 63, folio 194, finca 1.752, 8.ª Queda hipotecada por dos mil ochenta y cinco pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y cinco pesetas para costas y gastos.

21. Tierra, antes majuelo, a la cuesta del Judío, de 3 hectáreas, una área y 86 centiáreas; linda Este, Martín Tejero; Sur, Francisco Pérez; Oeste, el mismo, y Norte, Mariano Gavilán. Tomo 63, folio 198, finca 1.500, 9.ª Queda hipotecada por setecientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiocho pesetas para costas y gastos.

22. Tierra al camino de Alaejos o camino de la Dehesa, de una hectárea, 88 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, tierra de Justo Modroño; Sur, con la Cárcaba. Hoy linda Norte, Arturo Hernández; Sur, Pablo Tejedor; Este, camino Alto de la Dehesa, y Oeste, Pedro Vázquez, Domiciano Díez y herederos de Juan Castelar. Tomo 517, folio 37, finca 504, 9.ª Queda hipotecada por quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veinte pesetas para costas y gastos.

23. Tierra a la Dehesa, de 2 hectáreas, 74 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Mariano Hernández; Este, Fernando Santarén; Sur, Balbina Seco, y Oeste, camino del pago. Tomo 517, folio 42, finca 1.505, 9.ª Queda hipotecada por setecientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiocho pesetas para costas y gastos.

24. Tierra al Regato de los Alabancos, de una hectárea, 62 centiáreas; linda Norte, Ildefonso Blanco; Este, Santiago Miguel; Sur, Pe-

dro Galván, y Oeste, Santiago Jiménez. Tomo 488, folio 101, finca 1.309, 1.ª Queda hipotecada por cuatrocientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y diez y ocho pesetas para costas y gastos.

25. Un majuelo a Motalanes, de 2 aranzadas, o sea 1.000 cepas; linda Norte, sendero de Eván; Este, majuelo de José Pino; Sur, teso inculto, y Oeste, tierra de Mariano Gavilán. Tomo 517, folio 81, finca 1.518, 7.ª Queda hipotecada por cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y diez pesetas para costas y gastos.

26. Tierra a los Motalanes, de 77 áreas y 73 centiáreas; linda Oriente, otra de Pío Alonso; Sur, tierra de Jesús Blanco; Poniente, herederos de Sebastián Tejedor, y Norte, majuelo de Hipólito Carrasco. Tomo 63, folio 208, finca 1.434, 9.ª Queda hipotecada por setenta y cinco pesetas de capital, intereses correspondientes y quince pesetas para costas y gastos.

27. Tierra en término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, a la Alcantarilla de la Calzada y prado de Carre Eván, de 70 áreas, centiáreas y 74 decímetros; linda Norte, tierra de Juan Alonso Benito; Oriente, Pascasio García; Poniente Francisca Belloso, y Mediodía, marqués de Ordoño. Tomo 71, folio 214, finca 338, 7.ª Queda hipotecada por cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veinte pesetas para costas y gastos.

28. Tierra a la Reguera Honda, de una hectárea, 69 áreas, 79 centiáreas y 82 decímetros; linda Poniente, sendero por el prado de arriba va a Alaejos; Mediodía, tierra de Marcelino Sandonís y Ceferino Martín, por su mujer; Oriente, herederos de Paulino Flores, y Norte, María Francisca Belloso. Tomo 69, folio 180, finca 281, 8.ª Queda hipotecada por quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta pesetas para costas y gastos.

Y la totalidad de la siguiente:

29. Tierra completa, a la Tabara y Barbado, de 84 áreas y 89 centiáreas; linda Norte y Oeste, Francisca Belloso; Sur, Teodoro Lucas, y Este, sendero de Valdevite. Tomo 69, folio 89, finca 263, 7.ª Queda hipotecada por mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta y dos pesetas para costas y gastos.

Importa el principal por que responden todas las fincas, 125.000 pesetas.

Intereses de un año, 5.625 pesetas. Cantidad pactada para costas, 5.102 pesetas.

Total, 135.727 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad anteriormente indicada, porque responden las fincas en concepto de principal, intereses y costas.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Alvarez.—El secretario, Angel Mingo.

1.854—1.204

Juzgados municipales

TORDESILLAS

Don Manuel Rando López, secretario del Juzgado comarcal de esta villa de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 136 de 1958, sobre hurto de uvas, contra Antonio Rodríguez Fernández, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Tordesillas, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de Tordesillas, habiendo visto el presente juicio verbal de fal-

tas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Antonio Rodríguez Fernández, vecino de Salceda de Caselas (Pontevedra), y Manuel Carballo Areal, vecino de Lavadores-Vigo, por coger uvas para comerlas en el acto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Rodríguez Fernández, mayor de edad y vecino de Salceda de Caselas (Pontevedra), y a Manuel Carballo Areal, vecino de Lavadores-Vigo, a la pena de un día de arresto a cada uno, indemnización por mitad de nueve pesetas a favor de los marqueses de Bacaes, siendo responsable subsidiariamente cada uno de ellos de la cuota de indemnización impuesta al otro, y se les impone, también por mitad, al pago de las costas de este juicio. Dada la fecha de los hechos, se recomienda, caso de reunir los condenados las circunstancias precisas, el indulto de los mismos con arreglo al Decreto de 31 de octubre de 1958, en cuanto a la pena privativa de libertad.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Rodríguez Fernández, hoy en desconocido paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Rando López.

1.813

Juzgados militares

REQUISITORIA

Tomás Muñoz Gómez, natural de Medina del Campo (Valladolid), vecindado en Medina del Campo, de oficio carbonero, de 26 años de edad, estatura un metro seiscientos centímetros, cabello negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color pálido y sin señas particulares; procesado en la causa número 650 de 1959, y habiendo desertado por tercera vez, comparecerá en el término de quince días, ante don Pedro Niño de la Rosa, juez instructor del Regimiento de Carros de Combate número 61, en Campamento (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento, 2 de junio de 1959.—El capitán juez instructor, Pedro Niño de la Rosa.

1.847